

NO DE
CION

GUATEMALA, 17 DIC. 1956

EL CONSEJO DE LA ORDEN NACIONAL "FRANCISCO MARROQUIN"

Integrado en la forma que determina el Artículo 3o. del Decreto Ley número 51, en vista de las diligencias seguidas para el efecto y de la respectiva propuesta del Ministerio de Educación,

RESUELVE:

Otorgar la Orden Nacional "FRANCISCO MARROQUIN", símbolo de honor y dignificación, como un acto conmemorativo del MAESTRO en el presente año, a los distinguidos poseedores siguientes:

- MARGARITA FONG
- GERMAN RAFAEL GONZALES
- GUILLERMO SANTIZO
- MIRIAM CONSUELO SAGASTUME DE SOSA
- LUZ PILAR NATARENO CRUZ
- CARLOS MAZARIEGOS MEOÑO
- CARLOS HUMBERTO AYALA PINELO.

COMUNIQUESE.

[Handwritten Signature]
 ALVARO ARZU IRIGOYEN.
 Jefe Supremo de la Orden

Ministra de Educación,
Jefe de la Orden

El Rector de la Universidad de
San Carlos de Guatemala.

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
 RECTORIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Handwritten Signature]
 Estudiante de la Universidad de San Carlos
 Encargado de Centro de Documentación
 Dirección de Servicios Administrativos
 MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, LUNES 26 de junio de 2006

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdase que por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, reconoce el otorgamiento de la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN" a las distinguidas educadoras y educadores.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 363-2006

Guatemala, 23 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 51 del 17 de junio de 1963, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín" como símbolo de honor y dignificación a los educadores distinguidos en su profesión.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", con fecha dieciséis de junio de dos mil seis, otorgó a las y los maestros propuestos por el Ministerio de Educación, la condecoración que exalta el labor del educador guatemalteco.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 143, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala, con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y su Reglamento.

ACUERDA:

Artículo 1. Por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, reconoce el otorgamiento de la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN" a las distinguidas educadoras y educadores siguientes:

01. José Ramón Burgos Montero - Totonicapán
02. Orelia Calderón Gómez de Titus - Sacatepéquez
03. Carlos Enrique Cárcamo Ixcó - Guatemala
04. Oscar Eleázar González Recinos - Huehuetenango
05. Claudio Leoncio López Maldonado - San Marcos
06. Mario Maldonado de León - Solimá
07. Aca Eugenia Méndez Tárano - Alta Verapaz
08. Rodolfo Abel Rayo Gálvez - Chimaltenango
09. María Regina Sáenz de Tejada Martínez Sobral de Duarte - Sacatepéquez
10. Gloria Estela Trangay Fernández de Vega - Quetzaltenango

Artículo 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centroamérica.

COMUNIQUESE.



OSCAR RAFAEL BERGER BERGAMO



FLORIDALMA MEZA PALMA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO



JORGE RAÚL ARROYAVE REYES
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 Secretario General
 Registro de Decretos y Acuerdos
 Fecha de Registro: 07 JUN. 1999
 Libro 4 Folio 139 Costilla 5

ACUERDO GUBERNATIVO No. 349 - 99

GUATEMALA 8 JUN. 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a diez educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la educación nacional;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo, luego del análisis relacionado, resolvió otorgar la Orden "Francisco Marroquín" a los propuestos, debiendo al efecto, emitir la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUIN" a los distinguidos Educadores: CLARA MAZARIEGOS SAMAYOA, RUBEN ALFONSO RAMIREZ ENRIQUEZ, MIGUEL ANGEL CANGA ARGUELLES, CARLOS ISAAC SIERRA PEREIRA, EDGAR AMILCAR MADRID MORALES, LISANDRO ABENAMAR FLORES CARBAJAL, JORGE ALEJANDRO COLOMA GARCIA, OLGA ESPERANZA RAMIREZ DE GONZALEZ, JORGE LUIS ALFARO GALICIA y MARCO TULIO PINELO LOPEZ, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

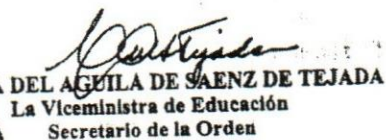
ARTICULO 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE


 ALVARO ARZU IRIGOYEN
 Jefe supremo de la Orden


 ROBERTO MORENO GODOY
 El Ministro de Educación
 Canciller de la Orden




 CYNTHIA DEL AGUILA DE SAENZ DE TEJADA
 La Viceministra de Educación
 Secretario de la Orden

MINISTERIO DE EDUCACION

PALACIO NACIONAL

GUATEMALA, 24 JUN. 1981

EL CONSEJO DE LA ORDEN NACIONAL "FRANCISCO MARROQUIN"

Integrado en la forma que determina el artículo 30. del Decreto-Ley No. 51, en vista de las diligencias seguidas para el efecto y de la respectiva propuesta del Ministro de Educación,

RESUELVE:

Otorgar la Orden Nacional "FRANCISCO MARROQUIN", símbolo de honor y dignificación, como un acto conmemorativo del "DIA DEL MAESTRO", en el presente año, a los distinguidos educadores siguientes:

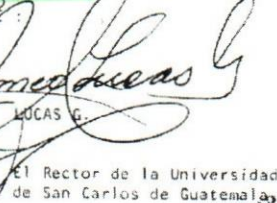
1. Dr. JUAN JOSE AREVALO BERNEJO
2. Prof. JOSE LUIS ADELAR
3. Prof. ROBERTO JUANMANUEL GATICA MEZA
4. Profa. MARIA BERTA BATRES PALACIOS
5. Profa. OTILIA INES LUX GARCIA

El Ministro de Educación,
Canciller de la Orden,



CLEMENTINO CASTILLO C.
MINISTRO DE EDUCACION

El Rector de la Universidad
de San Carlos de Guatemala,



MARIO DARY RECTOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

El Ministro de Gobernación,



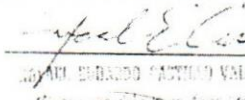
DONALDO ALVAREZ RUIZ
MINISTRO DE GOBERNACION

El Ministro de Comunicaciones y O.P.,



GREGORIO R. VILLALTA URIAS
MINISTRO DE COMUNICACIONES Y O.P.

El Ministro de Industrias y Comercio Exterior,



CARLOS ALARCON MONSANTO
MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO EXTERIOR

El Ministro de Finanzas,



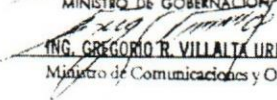
ARNOLDO BELTETON
MINISTRO DE FINANZAS

El Ministro de Agricultura,



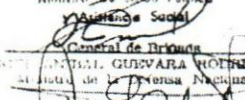
JUAN MANUEL GATICA MEZA
MINISTRO DE AGRICULTURA

El Ministro de Educación,




JUAN MANUEL GATICA MEZA
MINISTRO DE EDUCACION

El Ministro de Educación,




JUAN MANUEL GATICA MEZA
MINISTRO DE EDUCACION

El Ministro de Educación,




JUAN MANUEL GATICA MEZA
MINISTRO DE EDUCACION

El Ministro de Educación,



JUAN MANUEL GATICA MEZA
MINISTRO DE EDUCACION

El Ministro de Educación,



JUAN MANUEL GATICA MEZA
MINISTRO DE EDUCACION

El Ministro de Educación,



JUAN MANUEL GATICA MEZA
MINISTRO DE EDUCACION

El Ministro de Educación,



JUAN MANUEL GATICA MEZA
MINISTRO DE EDUCACION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PALACIO NACIONAL

MINISTERIO DE
EDUCACION

GUATEMALA, 22 JUN, 1993

Acuerdo Gubernativo No. 250 - 93

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a ocho educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la educación nacional;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo, luego del análisis relacionado, resolvió otorgar al orden "Francisco Marroquín" a los propuestos, de acuerdo al efecto, conforme la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

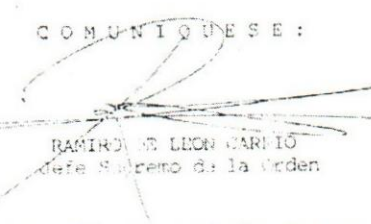
En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso 4) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51.

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Conceder la Orden "FRANCISCO MARROQUIN", a los distinguidos educadores: JOSE VICENTE LOPEZ y LOPEZ, LUIS ANTONIO VARELAS VASQUEZ, MAXIMO FERNANDEZ CALVO, ~~JAMON RENE SANCHINELLI~~ FERNANDEZ, ~~NETTY ALBERLINA OSORIO RIVAS~~, MIGUEL ANGEL RAYO OVALLE, ROBERTO CALDERON CORDILLO y SOILA CONSUELO PIVARAL DE URRUELA, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE:


RAMIRO DE LEÓN CAPIO
Jefe Supremo de la Orden



El viceministro de Educación Encargado del Despacho
Canciller y Secretario de la Orden

MINISTERIO DE EDUCACION

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de Ingreso: 21 JUN. 2000
Libro 4 Folio 197 Cejilla 2

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 290-2000

GUATEMALA 21 JUN. 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO:

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a once educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley, número 51;

ACUERDA:

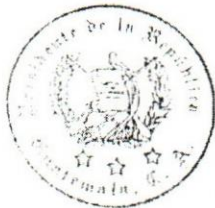
Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: IRMA YOLANDA SAN JOSE DE VALDEZ, BERTA ALICIA ARANA SOLARES DE ACEVEDO, ELIZARDO URIZAR LEAL, CARLOTA LARA TORRES DE MARQUEZ, CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJIA, JAIME NAPOLEON JARQUIN DUARTE, HECTOR FELIPE CRUZ CORZO, MIRIAM MAGALI SANCHEZ SALAZAR DE MENESES, GLADYS SUCELI BARRIOS CHIGÜIL, JOSE ARTURO MENDEZ SAENZ y FELIX ENRIQUE ZETINA OZAETA. Por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

MINISTERIO DE EDUCACION

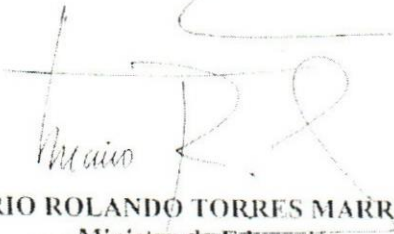
Guatemala, C. A.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.


COMUNÍQUESE:




ALFONSO PORTILLO CABRERA
Jefe Supremo de la Orden


MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN
Ministro de Educación
Canciller de la Orden




DEMETRIO COJTI CUXIL
Viceministro de Educación
Secretario de la Orden



Guatemala, C. A. ACUERDO GUBERNATIVO Nu. **187 - 2002**
GUATEMALA, **19 JUN. 2002**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a diez educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional, habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal.

PORTANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: ALFARO PALACIOS REINALDO, CARDONA MONROY DE CHAYAS, MARIA ILIANA, CETO GUZMAN FRANCISCO RUBEN, DE LEON RODAS CAYETANO RAMIRO, FALLA LACAYO ORLANDO, GALO DE LARA CARMEN MARIA, LONE GIRÓN FELICITAS AMERICA LIDIA, MORALES CETINA ASCENSION ENRIQUE, OCHAETA BERGES ANGEL JULIAN y ORTIZ AMIEL JOSE RODOLFO; por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.
Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE.

ALFONSO PORTILLO
Jefe Supremo de la Orden



Mario
MARIO ROLANDO TORRES MARROQUÍN
Ministro de Educación
Canciller de la Orden

HUGO BACIEL MENDEZ RODRIGUEZ
Subsecretario General de la
Presidencia de la República
Encargado del Despacho Departamento de CENALTEX

DEMETRIO COJTI CUXIL
Viceministro de Educación
Secretario de la Orden

ACUERDA:

ARTICULO 1. Honrar, concediendo la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", a los distinguidos educadores:

- Guty Enrique Alvarado Vásquez,
- Mario Sebastián Caal Jucub,
- Waldemar Zetina Castellanos,
- Miguel Angel Reyes Gómez,
- Juan Osvaldo Estero Martínez,
- Nora Lucía del Carmen Canjura Urrutia de Vanegas,
- Anna Melita Baños Moro,
- Aurelia Nohemi Satuyé,
- Edgar Laparra Bustamante,
- Carlos Horacio Nájera Solís.

Por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional.

ARTICULO 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centroamérica, órgano oficial del Estado.

COMUNIQUESE,

ALFONSO PORTILLO

MICHAEL

Dr. Demetrio Cojtí Cuxil
VICE
MINISTRO DE EDUCACIÓN

HUGO RACIEL MENDEZ RODRIGUEZ
Subsecretario General de la
Presidencia de la República
Encargado del Despacho

(E-591-2003)-23-junio

MINISTERIO DE EDUCACION

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Secretaría General

Registro de Decretos y Acuerdos

Fecha de Ingreso 18 JUN.

Libro 4 Folio 100 Casilla

ACUERDO GUBERNATIVO No 181 - 2004

Guatemala, 21 JUN. 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 51 del 17 de junio de 1963, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquin" como símbolo de honor y dignificación a los educadores distinguidos en su profesión

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquin", con fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, otorgó a los maestros propuestos por el Ministerio de Educación, la condecoración que exalta la labor del educador guatemalteco.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y su Reglamento,

ACUERDA:

Artículo 1. Por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, reconoce el otorgamiento de la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUIN" a los distinguidos educadores y educadoras siguientes:

1. Carlos Rene Berges Cario (El Petén).
2. Miriam Araceli Enriquez de Serach (Guatemala).
3. David Federico Cifuentes Hurtado (Quetzaltenango).
4. Mario Raúl Granados López (Izabal).
5. Miguel Santos Hernández Zapeta (El Quiché).
6. Mario David Mérida Serrano (San Marcos).
7. Edda Magaly Ponce Samayoa de Villela (Alta Verapaz).
8. José Eduardo Suger Cofiño (Guatemala).
9. Luis Humberto Villagrán Ordóñez (Sololá).
10. Luis Alberto Zarcoño Cano (Santa Rosa).



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

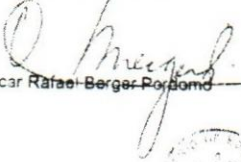
Para el Programa de Licitación
 Fondo de Centro de Documentación
 de Servicios Administrativos

MINISTERIO DE EDUCACION


Guatemala, G. A.

Artículo 2: El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centroamérica, órgano oficial del Estado.

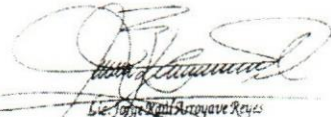
COMUNIQUESE,


Oscar Rafael Berger Porfano




María del Carmen Acaña Villacorta de Fuentes
Ministra de Educación




José Antonio Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Eduardo Ramírez Córdova
Ministro de Recursos Administrativos

Ministerio de Educación

Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de Registro: 22 JUN 2012
Hora: 17:17 Fecha: 1

ACUERDO GUBERNATIVO No. 123 - 2012

Guatemala, 22 JUN 2012

Guatemala, C.A.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín" como símbolo de honor y distinción para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", con fecha 21-6-2012, resuelve otorgar la condecoración que exalta la labor de los educadores guatemaltecos preparados por la Comisión Calificadora y Seleccionalora nombrada por la Ministra de Educación según Acuerdo Ministerial número 1580-2012, de fecha 5 de junio de 2012.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 163, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos número 62-2007 de fecha 18 de diciembre de 2006 y número 25-2007 de fecha 9 de mayo de 2007 y el Acuerdo Gubernativo número 164-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Organigrama de la Orden Nacional "Francisco Marroquín".

ACUERDO:

Artículo 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por los relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

1. JOSÉ FIDENCIO MÉNDEZ MARROQUÍN - CHIAMA TEJADIGO
2. ALBERTO ZAPETA BATZ - GUATEMALA
3. MATHEC DE JESÚS SALAZAR TELZAGUIC - GUATEMALA
4. CLARA LUZ ESPINOZA SOSA DE RECIDOS - GUATEMALA
5. EIRBÉN ALVAHÉNGA GOTO - ZABAI
6. ERIHEL MARIBEL BARRIOS MOTREBA - GUATEMALA
7. LUIS EDUARDO RAMÍREZ LÓPEZ - JUTIAPA
8. MIRIAM AZUCENA CASTELLANOS RAMOS - GUATEMALA

Artículo 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

GITO FERRANDO LÓPEZ MOLINA

CIJEVA CARGADA DEL AGUIA BENEFICARIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 128-2016

Guatemala, 24 de junio de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y dignificación para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió otorgar la condecoración que exalta la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Calificadora y Seleccionadora nombrada por el Ministro de Educación según Acuerdo Ministerial número 1210-2016, de fecha 06 de junio de 2016, siendo necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos números 92-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y 25-2007 de fecha 9 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Otorgamiento de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

- 1. Albe Aracely Rodríguez Bracamonte de González Guatemala
- 2. María Herminia Reyes Aguilar de Muralles Guatemala
- 3. Samuel Díaz Sales Huehuetenango
- 4. Carlos Francisco Guerra Obando Guatemala

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

JIMMY MORALES CABRERA

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVERA
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CARLOS ADOLFO MARTÍNEZ GUILARTE
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA